



TRAS EL CONTENCIOSO MANTENIDO POR LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON ESTOS CENTROS

Las clínicas privadas logran que Trabajo recoja todas sus peticiones

Actualización: 03/08/2009 - 23:29H

Ricardo de Lorenzo y Fernando Mesa del Castillo están satisfechos con el régimen de Seguridad Social para los profesionales que trabajan en los establecimientos sanitarios, que se aprobará en septiembre

Leire Sopuerta Biota. Madrid

El Ministerio de Trabajo ha publicado el informe sobre el régimen de seguridad social aplicable a los profesionales sanitarios de los establecimientos sanitarios privados. Este texto recoge las peticiones del sector de las clínicas privadas ante el conflicto surgido con dicho departamento por las denuncias de "irregularidades" detectadas, y que se referían tanto a los médicos como a ATS, matronas, fisioterapeutas, podólogos, técnicos y demás personal sanitario. Tanto el presidente de la Federación Nacional de Clínicas Privadas, Fernando Mesa del Castillo, como Ricardo de Lorenzo, asesor jurídico de la Federación Nacional de Clínicas Privadas y de la Asociación Nacional de Clínicas sin internamiento, han mostrado a Redacción Médica su satisfacción por el informe.

"Tras este informe –ha explicado el abogado-, desaparecen todas las sospechas de fraudes y faltas de cotización. Se ha demostrado que no es un problema de fraudes sino de correcto encuadramiento en la cotización de la seguridad social". Este es uno de los logros obtenidos. Además, se ha conseguido derogar el criterio técnico 62/2008 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que promovía dudas interpretativas acerca de la naturaleza de las relaciones jurídicas entre profesionales de la sanidad (principalmente médicos, matronas, odontólogos y fisioterapeutas) y los centros, instituciones y entidades sanitarias privadas, así como compañías aseguradoras.

Además, De Lorenzo ha querido destacar otros dos aspectos "importantes". Por un lado, se establece que "el hecho de que la historia clínica no esté bajo custodia del profesional sino del establecimiento sanitario no es una nota característica de relación laboral sino una obligación legal".



Ricardo de Lorenzo.

Por otro, en los establecimientos sanitarios existen equipos de trabajo necesarios para que los profesionales puedan desarrollar su actividad. Sobre este tema, el texto dice que "la propiedad de éstos por los establecimientos privados no predetermina la existencia o no de relación laboral, pues el profesional sanitario puede utilizarlo en base a otro título jurídico que le faculte legalmente para ello". Por su parte, Mesa del Castillo ha afirmado que nuevo documento evita que se obligue a los sanitarios de las clínicas privadas a estar dados de alta en la Seguridad Social en cada uno de los centros privados en los que trabajen.

De Lorenzo y Mesa del Castillo han agradecido el trabajo del Ministerio de Sanidad y el interés de Trabajo por "arreglar la situación". Además, en este último encuentro ha intervenido también la Tesorería General de la Seguridad Social, "ya que se contempla el pluriempleo y la pluriactividad, lo que supondrá las correspondientes liquidaciones de cuotas cotizadas por el encima del tope fijado", según De Lorenzo.

Ambos han remarcado que este documento es un "borrador" y aún hay un plazo de diez días para formular alegaciones. Si bien, el objetivo es desarrollar los nuevos criterios para que estén en vigor para septiembre. "El texto tiene algunos flecos referidos a contradicciones y al orden de algunos puntos, que solucionaremos en el periodo fijado. Aunque en términos generales el informe supone un paso adelante y otorga seguridad al sector", ha declarado. En esta línea se ha expresado Mesa del Castillo, quien se ha mostrado "muy contento" porque la situación anterior "iba a acabar con la medicina privada".



Fernando Mesa del Castillo.